



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

21 de abril de 2021

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:10 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria, Virginia Carcelén García que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia todos/as l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

El Sr. Vivanco se conecta a la sesión cuando son las 10 horas y 16 minutos y se está debatiendo el nuevo punto 2º del orden del día. El Sr. Alamillo se desconecta de la sesión a las 14 horas y 5 minutos, cuando ha concluido el debate del punto 13 del Orden del Día

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnica/o de la Cuadrilla para exposición de los puntos de sus respectivas áreas, Sra. Arbaizagoitia y el Sr. Ghiro.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la



Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:10 horas**, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, incluyendo únicamente la corrección del siguiente error:

PRIMERO.- Sustituir en la última línea del último folio del acta donde dice “el Secretario Accidental” debiendo sustituirse por “la Secretaria”.

2.- CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO PARA LOS AYTOS. DE LLUDIO Y AMURRIO.

La Presidencia informa que según se estableció en la sesión de este órgano celebrada el día 17 de febrero de 2021 el reparto de estos técnicos que corresponde a los aytos. de Llodio y Amurrio es el siguiente:

HORAS SUBVENCIONADAS FOFEL

	ARQUITECTO	APAREJADOR
LLODIO		205
AMURRIO	80	

El coste hora previsto de arquitecto es de 50,82 € y para arquitecto técnico es de 35,09 €, ambos precios con los IVA incluidos.



Se debate sobre la conveniencia o no de proceder a realizar la contratación de los mismos profesionales que desempeñaron esta contratación el año pasado, dado que está en iniciado el expediente de contratación de la RPT y la Valoración de Puestos de Trabajo, si bien, la Presidencia comenta la necesidad de cumplimentar, en todo momento, los requisitos establecidos para los contratos menores.

Debatido el Sr. Añibarro solicita que se contacte con Ander Larrinaga, concejal del área para establecer las fechas de prestación del servicio de refuerzo del asesoramiento urbanístico financiado por el FOFTEL.

El Sr. Molinuevo se refiere en igual sentido, a fin de determinar el periodo de prestación de este servicio de refuerzo del asesoramiento urbanístico.

En este momento, se conecta a la sesión el Sr. Vivanco cuando son las 13:16 y se está debatiendo este punto.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a la contratación del servicio de refuerzo del asesoramiento urbanístico a los siguientes profesionales:

D. Joseba Arbaiza Ulibarri para reforzar el servicio del Ayto. de Amurrio
Despacho de arquitectura IGLU ARQUITECTURA con la asignación del profesional D. Javier Blanco Díez

3.- OFERTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PUBLICIDAD ANUAL DE LA CUADRILLA

En sesiones anteriores de este órgano se estimó la conveniencia de solicitar ofertas para que la Cuadrilla de Ayala dispusiese de una oferta anual de publicidad.

Se analizan las ofertas presentadas a los siguientes AIARALDEA HEMEN y RADIO LLODIO, las cuales se han remiten con la convocatoria de la sesión.

La Secretaria informa que, el Sr. Ghiro la aportó la oferta presentada por el medio Aiaraldea, procediendo a solicitar oferta igualmente a Radio Llodio. Una vez realizado el análisis de las mismas puede observarse que ambas ofertas tratan formas de publicidades muy distintas motivo por el que no pueden compararse las mismas.



De igual forma también se comenta que se ha consultado con los técnicos de la Cuadrilla el tipo de publicidad que precisarían, principalmente las áreas más activas en este aspecto.

Siendo debatido el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa pendiente de completar el expediente y el estudio del mismo.

4.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA EL PESAJE DE VEHÍCULOS PARA EL GARBIGUNE

Se ha subido a la Plataforma Pública de Contratación de Gobierno Vasco la licitación del suministro e instalación de una báscula electrónica de pesaje para vehículos para el Garbigune. El día 19 concluye el plazo de presentación de ofertas y el día 20 la apertura de sobres, por lo que el día 21 se presentará en la misma sesión la propuesta de adjudicación.

Se informa que se han presentado 3 ofertas:

- Básculas Rioja S.L.
- Elias Jadraque S.A.
- Sucesores de Pavón S.L.

La Sra. Arabaizagoitia explica el resultado del otorgamiento de los puntos a las ofertas presentadas.

Concluído el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe técnico emitido por la técnica de medioambiente de la Cuadrilla de Ayala y en orden al resultado de la puntuación final alcanzada por las ofertas que es la siguiente:

	Oferta económica	Aumento número de tarjetas	Formación	Garantía Células+elementos	Plazo de entrega	Puntuación final
BÁSCULAS RIOJA, S.L,	27.225,00 € IVA incluido.	200 Uds.	5 horas	4 +2 años	8 semanas	90 puntos
	60 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos	
ELIAS JADRAQUE, S. A	28.132,50 € IVA incluido	200 Uds.	4 horas	4+3	6 semanas	93,06 puntos
	58,06 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	
SUCESORES DE PAVON, S.L	28.374,50 € IVA incluido	200 Uds.	4 horas	5+3 años	6 semanas	97,6 puntos
	57,60 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	

Tabla 1. Valoración final de las ofertas analizadas



PRIMERO.- Ratificar la propuesta de adoptada por la Mesa de Contratación y adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BASCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA**, Expediente ID-Expediente 728 2021/4/S02.01.03.02 a la empresa **SUCESORES DE PAVÓN S.L.** por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (28.374,50 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

5.- DEMANDA LABORAL DE MARIO ORTIZ PANIEGO

Se informa que, el Sr. Ortiz se presentó a las entrevistas realizadas partiendo de la bolsa de trabajo cedidas por el Ayto. de Amurrio para cubrir las dos bajas laborales de la técnica de animación sociocultural de la Cuadrilla.

En la primera selección celebrada en el año 2019, no hubo lugar de proceder a ninguna contratación, porque una vez concluida la celebración de las entrevistas, concluyó la baja laboral de la técnica y se incorporó, de nuevo, a su puesto de trabajo al obtener el alta médica. Esta cuestión se avisó a cada uno de los entrevistados. En la segunda selección para cubrir la baja del año 2020 se celebraron varias sesiones de este órgano a fin de buscar la fórmula de solicitar nuevas bolsas a otras administraciones y ante la imposibilidad se optó por acudir nuevamente a la citada bolsa de Amurrio y proceder a realizar las llamadas telefónicas oportunas, de las personas allí incluidas, contratando finalmente a al Sr. Lopez de la Pinta.

En este sentido el Sr. Ortiz Paniego nos demanda por salario desde el año 2019 por no ser contratado para estas sustituciones, -si bien, de la primera bolsa aprobada en el año 2019, no se realizó sustitución alguna por la incorporación de la técnica como ya se ha comentado-, mediante expediente judicial 2021/01/01150.

También se informa que mediante Decreto de Presidencia 17/2021 de 12 de abril, se aprueba la representación de la presidencia en el acto de conciliación del expd. nº 2021/01/01150 celebrado el 14 de fijado para el día 14 de abril de 2021 a las 10:15 horas por el abogado D. Jon Anda Lazpita del despacho de Abogados EKAIN.

Se debate el asunto y concluido el mismo **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERA.- Ratificar las actuaciones de la Presidencia, realizadas por urgencia, ante los breves plazos otorgados para la comparecencia y otorgar la defensa letrada y de



procuradores según el poder general para pleitos otorgado por la Cuadrilla en favor de los abogados del Despacho de Abogados EKAIN y la representación procesal en los procurados que en el mismo figuran, para el del expediente judicial nº 2021/01/01150

6.- ADJUDICACIÓN DE LAS LABORES DE DIFUSIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES DE LA RECOGIDA ORGÁNICA.

La técnica informa que la Cuadrilla de Ayala cuenta con la partida “Proyectos de mejora del medio ambiente” para el abono del importe de esta contratación.

Seguidamente la técnica del área informa de la valoración de las 2 ofertas presentadas para las labores de difusión del servicio y entrega de los kits relativos a la recogida de la materia orgánica en paralelo a la inminente ampliación del servicio de recogida, pasando a explicar el contenido esencial de su informe que es el siguiente:

Oferta técnica: 50 puntos:

Licitadores	Estrategia grandes generadores	Estrategia generadores domésticos	Contenido informes	Proposición técnica
EKIN CONSULTORES, S.C	Referencia a las entrevistas del 2019, establece 2 semanas, pero no desglosa dedicación en horas para el bloque, pero se deduce que, sobre el total de 64 horas, se propone una dedicación de <u>19 horas</u> . 25 puntos	3 horas por punto y 2 personas para un total de 4 puntos, 1 mixto y 4 zonas Pap. Posible ampliación a otras 9 horas. Se deduce una dedicación de 36 horas más un máximo de 9 horas, un total de <u>45 horas</u> . 15 puntos	No detalla contenido del informe final, si refiere la actualización de la base de datos. 2 puntos	42 puntos
KIROLGEST, S. L	<u>16 horas</u> repartidas entre 2 personas durante 3 días mediante entrega puerta a puerta. 20 puntos	42 horas repartidas entre 2 personas durante 6 días. Tres zonas cubiertas por PaP, 1 stand y 2 mixtas. Colocación de 126 carteles con detalle de información y el sorteo de 1 cesta de productos entre quienes se adhieran. Posible ampliación a otras 8 horas lo que llevaría a un total de <u>50 horas</u> . 20 puntos	Imágenes por día y zona de entrega Desarrollo de una encuesta. Indicador de éxito. 5 puntos	45 puntos

Tabla 2. Valoración de la oferta técnica.

Oferta económica: 50 puntos



Licitadores	Proposición económica	Puntos
EKIN CONSULTORES, S.C	3.872 € IVA Incluido	49,71 puntos
KIROLGEST, S. L	3.850 € IVA incluido	50 puntos

Tabla 3. Valoración de la oferta económica.

En base a lo anterior, la valoración final es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica	Oferta económica	Puntuación final
EKIN CONSULTORES, S.C	42 puntos	49,71 puntos	91,71 puntos
KIROLGEST, S. L	45 puntos	50 puntos	95 puntos

Tabla 4. Valoración final.

Concluido el debate **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- En base al informe técnico emitido, donde se establece la valoración de las ofertas y la puntuación final de las ofertas presentadas, se aprueba adjudicar la contratación de las Labores de difusión del servicio y Entrega de los kits relativos a la recogida de la materia orgánica a la empresa **Kirolgest Sl, por importe de 3.850 € IVA incluido.**

SEGUNDO.- Esta contratación se realiza con la financiación establecida en la partida presupuestaria denominada “Proyectos de mejora del medio ambiente”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.- ADJUDICACIÓN DE LAS LABORES DE CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS NUEVOS EQUIPOS " TRUKE-KUTXA".

La técnica del área informa de la valoración de las labores de diseño y producción de 5 trueke-kutxas en el marco del proyecto “Aiaran berrerabili, es decir, sería para la instalación de 5 equipos. Este proyecto está subvencionado al 90%, además la Cuadrilla de Ayala cuenta con la partida “Proyectos de mejora del medio ambiente” para el abono del importe.

Con fecha de 4 de abril de 2021 se solicita oferta a las empresas EKIN CONSULTORES, S.C, ELDER MEDIO AMBIENTE Y GALEMYS, S.L, para el diseño, producción y dinamización de

- a) 5 truke kutxas, repartidas de la siguiente manera:



-
- Laudio 2 truke-kutxa: Ayuntamiento y Casa de Cultura de Lamuza u otro lugar definido por el Ayuntamiento.
 - Aiara 1 truke-kutxa: centro Social de Luiaondo u otro lugar definido por el Ayuntamiento.
 - Artziniega 1 truke-kutxa: Biblioteca u otro lugar definido por el Ayuntamiento.
 - Okondo 1 truke-kutxa: Kultur Etxea u otro lugar definido por el Ayuntamiento.
- b) Diseño y creación de 5 truke-kutxa adecuados tanto al interior como al exterior, que incluya un cartel informativo respecto de las normas de uso del punto.
- c) Seguimiento del uso de los 5 truke-kutxa para un periodo de 6 meses.

El plazo de presentación de las ofertas concluye el día 13 de abril a las 14:00 horas. Finalizado este plazo, únicamente presenta oferta la empresa EKIN CONSULTORES, S.C, con numero de anotación en el registro 215 y cuyo contenido se pasa a describir.

Concluida la explicación y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- En base al informe técnico emitido, donde se establece la valoración de las ofertas y la puntuación final de las ofertas presentadas, se aprueba adjudicar la contratación de las Labores de las labores de diseño y producción de 5 trueke-kutxas a la empresa **EKIN CONSULTORES S.C., por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.999,98 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Esta contratación se realiza con la financiación establecida en la partida presupuestaria denominada “Proyectos de mejora del medio ambiente”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

8.- ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS COMPOSTABLES.

La técnica del área informa del contenido de la contratación para el suministro de bolsas compostables relativas a la recogida de la materia orgánica, para aportar a los centros educativos. La Cuadrilla de Ayala cuenta con la partida “Proyectos de mejora del medio ambiente” para el abono del importe.



Con fecha de 6 de abril de 2021 se solicita oferta a las empresas EGUIBASO SL, EL CARMEN S.A.U Y CEPIAL SL, para el suministro de 5.000 unidades de bolsas compostables compatibles con cubos de 40-45 litros instalados en los centros educativos de la Cuadrilla de Ayala. Asimismo, se establecen como aspectos técnicos a cumplir, el certificado OK compost y un tamaño de 70X70 o similar y de galga 100 aproximadamente.

Se establecieron, asimismo, los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

Oferta económica: 50 puntos

Se adjudicarán 50 puntos a la oferta más ventajosa (A), y el resto según la siguiente fórmula: $A/B \times (50) =$ Puntos que recibe la oferta que se evalúe

Oferta técnica: 50 puntos

- Calidad de la bolsa
- Plazo de entrega
- Formato de entrega de las bolsas, tamaño de los rollos y numero de rollos por cajas.
- Caducidad.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se registran las siguientes:

	Registro de entrada
EL CARMEN S.A. U	20/04/2021 número 233
EGUIBASO S. L	13/04/2021 número 205

Tabla 1. Ofertas registradas.

Analizadas las ofertas, se observa que la presentada por la empresa EL CARMEN S.A. U corresponde a un pedido mínimo de 15.000 bolsas, lo que sobrepasa notablemente las necesidades actuales de la Cuadrilla de Ayala.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el suministro de 5.100 bolsas anónimas, con certificado ok compost, tamaño de 80x80 cm y G90, a entregar en el plazo máximo de 5 días a la empresa **EGUIBASO S. L.** por importe de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.287,89 euros) IVA incluido.

SEGUNDO.- Esta contratación se realiza con la financiación establecida en la partida presupuestaria denominada “Proyectos de mejora del medio ambiente”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.



9.- ADQUISICIÓN DE VALES/OBSEQUIO PARA EL PROYECTO “HOGARES VERDES”

La técnica del área informa sobre la necesidad de adquisición de 2 vales/obsequio por valor de 150 euros cada uno de estos para animar a la participación de las familias de la Cuadrilla de Ayala en el programa Hogares Verdes. La Cuadrilla de Ayala cuenta con la partida “Proyectos de mejora del medio ambiente” para el abono del importe.

Fundación Caja Vital: se ha conseguido el reto de 25 familias en la comarca en este proyecto, podrían incorporarse más familias al proyecto, para darle un impulso se considera conveniente tener un detalle para con ellas, otorgando a la unidad familiar de 150 € para 2 vales que se pueden consumir hasta una fecha determinada.

También informa que se ha suspendido la charla prevista para esta tarde, si bien manifiesta la conveniencia de mantener una charla de presentación del proyecto.

Se propone que la Cuadrilla financie el coste con cargo a la asistencia que ha contratado.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que la Cuadrilla financie, con cargo a la asistencia que ha contratado, 2 vales/obsequio, a razón de 150 €/vale para el programa Hogares Verdes.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE TURISMO A DFA

El técnico del área informa sobre el contenido de la solicitud de las ayudas de turismo 2021. La petición termina el plazo el viernes 23 de abril, explica las acciones a solicitar y la cantidad del gasto previsto. Extractadamente, sería muy parecida a la realizada el año pasado más la creación de 1 evento (se pedirá de forma genérica de cara a la justificación de las ayuda.

Los conceptos para los que se presenta solicitud de subvención son los siguientes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN
Publicidad on line y material promocional	8.125,15 €	8.125,15 €	6.500,12 €



Asesoramiento Código ético	10.067,20 €	10.067,20 €	8.053,76 €
Visitas guiadas	15.400,00 €	6.160,00 €	4.928,00 €
Actualización web	8.125,15 €	0,00 €	6.500,12 €
Eventos y productos turísticos	21.120,00 €	21.120,00 €	16.896,00 €
Gastos COVID-19	42.979,20 €	35.719,20 €	14.287,68 €
Oficina de turismo	5.000,00 €	5.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL	110.816,70 €	86.191,55 €	61.165,68 €

La convocatoria limita el importe máximo a 52.000,00 € y tiene limitaciones por conceptos. En base a lo expuesto, pasa a analizarse cada uno de los conceptos por los que se informa que correspondería realizar las ayudas 2021.

CONCEPTO	SUBVENCIÓN	LIMITE	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Publicidad on line y material promocional	6.500,12 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Asesoramiento Código ético	8.053,76 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Visitas guiadas	4.928,00 €	8.000,00 €	4.928,00 €
Actualización web	6.500,12 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Eventos y productos turísticos	16.896,00 €	20.000,00 €	16.896,00 €
Gastos COVID-19	14.287,68 €	20.000,00 €	14.287,68 €
Oficina de turismo	4.000,00 €	20.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL	61.165,68 €	52.000,00 €	52.111,68 €

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ayuda de turismo a DFA 2021 por los siguientes conceptos e importes:

CONCEPTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Publicidad on line y material promocional	4.000,00 €
Asesoramiento Código ético	4.000,00 €
Visitas guiadas	4.928,00 €
Actualización web	4.000,00 €
Eventos y productos turísticos	16.896,00 €
Gastos COVID-19	14.287,68 €



Oficina de turismo	4.000,00 €
TOTAL	52.111,68 €

11.- PUESTA EN MARCHA, DE NUEVO, DEL SERVICIO “DENDATIK ETXERA” Y CONVENIO VITAL.

El técnico del área informa que el martes 20 de abril se quiere poner en marcha de nuevo el servicio, se entregarán carteles en los ayuntamientos para su publicidad. Se ha aprobado la contratación por decreto con un coste diario de 84 € más IVA. Se solicitó ayuda a la Fundación Vital dentro del programa de actividades y nos han concedido 7.500,00 €, el convenio ya está firmado. Se ha cobrado el 60 por ciento y ya se ha puesto en marcha el proyecto. Se está haciendo publicidad en las redes sociales.

Se ha puesto en marcha de nuevo este proyecto y se está incorporando cambios para modificar lo que proceda e incluir en el mismo todos los cambios que se estimen necesarios. Se empieza con 14 comercios y 100 usuarios.

Da comienzo el debate, poniéndose de manifiesto que en Okondo el programa ha sido un éxito y la conveniencia de que en Laudio y Amurrio pudiera desarrollarse más.

El Sr. Ghira que todavía no se ha publicitado la incorporación de nuevos usuarios, y que hay que adecuar el proyecto a los medios de que se dispone por parte de la Cuadrilla, lo que puede limitar dar un servicio más amplio.

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

12.- INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS A LA FORMACIÓN

El técnico del área informa que la DFA ha convocado, como el año 2020 (que quedaron sin efecto por el COVID), ayudas a la formación. Se pueden solicitar un máximo de 15 cursos dado importe máximo a todas las Cuadrillas 150.000 € con posibilidad de duplicarlo. Plazo de solicitud 7 de mayo

Podemos pedir hasta un máximo de 15 cursos x Cuadrilla, limitación de financiación por curso 150 h/por cursos on line y para cursos presenciales. Se ha pasado esta información a las Agencias de Desarrollo y el ADR y la semana que viene se reunirán para informar sobre los cursos recomendados.



El Sr. Escuza solicita que se le remita una copia por e-mail para ver que cursos está subvencionados.

El Sr. Alamillo solicita que se aprovechen la publicidad a través de las revistas municipales.

El técnico informa que ya se ha previsto publicitar en redes, en revistas y Aiaraldea darles publicidad.

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

13.- RETRIBUCIONES SALARIALES EXTRAORDINARIAS AL SR: GHIRO

La Presidenta informa que, en base a lo que establece la legislación y la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo y visto el nombramiento realizado como secretario accidental del Sr. Ghiró mediante Decreto 70/2021 de 24 de noviembre, al haber realizado funciones de superior categoría durante la baja laboral de la Gerente-Secretaria, procede el realizar la retribución del puesto ocupado, procediendo devengar la diferencia salarial de las cuantías objetivamente vinculadas al puesto de trabajo de mayor categoría ocupado desde el 24 de noviembre de 2020 al 8 de marzo de 2021.

Cantidad

DIFERENCIA SUELDO SIN
ANTIGÜEDAD

	<u>AÑO 2020</u>	<u>AÑO 2021</u>
DIFERENCIA MENSUAL	133,88 €	135,08 €
DESDE EL 24/11	1 MES Y 7 DÍAS	2 MESES Y 8 DÍAS
NOMINA	165,11 €	306,18 €
PAGA EXTRA	27,52 €	51,03 €
TOTAL	192,63 €	357,21 €
DIFERENCIA POR 3 MESES Y MEDIO	549,84 €	

Concluido el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la retribución realizada por el Sr. Ghiro desde el 24 de noviembre de 2020 has el 8 de marzo de 2021 por el desempeño de funciones de mayor categoría por la cantidad total de **549,84 €**.

En este momento el Sr. Alamillo informa que debe abandonar la sesión, procediendo a desconectarse de la misma cuando son las 14:05 horas.

14.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

14.1º.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FICHAJE

Se informa que se ha estado trabajando con la empresa y migrando datos, se prevé que en unos días pueda habilitarse el sistema.

Se debate el asunto dándose tod@s por informad@s.

14.2º.- PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CUADRILLA

Se han realizado gestiones para poder determinar las características del Plan Estratégico adecuado para la Cuadrilla y el posible coste del mismo. Igualmente se va a empezar a trabajar los Pliegos de la posible contratación.

Se debate el asunto dándose tod@s por informad@s.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª PREGUNTA: La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Escuza respecto de una consulta que ha realizado por parte de la trabajadora social de la Cuadrilla referente al convenio sobre los Servicios Sociales forales y el Ayto. de Okondo.

El Sr. Escuza responde indicando que se ha procedido a tramitar adecuadamente por parte del Ayto. de Okondo con los Servicios Sociales forales y que ya está todo resuelto.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 40 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA: VIRGINIA CARCELEN GARCIA

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**